

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO
ABOGADO LIQUIDADOR

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE
INSOLVENICA DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE, LEY 1564 DE
2012, ARTICULOS 531 A 576

DEUDOR: JORGE ELIECER PUERTA

RAD: 2017/00612

ASUNTO: ASUNTO: PROYECTO DE ADJUDICACIÓN ARTICULO 570 DE LA LEY
1564 DE 2012

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Liquidador del Patrimonio, del Señor jorge eliecer puerta, deudora dentro del Trámite de la referencia y nombrado mediante el Auto interlocutorio No. 2751 del día 13 de diciembre del año 2016, a continuación, de acuerdo a lo solicitado por su despacho MODIFICO en relación a CESION DE CREDITO D E bancolombia a reintegrar s.a.s y corrijo el PROYECTO DE ADJUDICACIÓN, en cumplimiento del Artículo 568 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el valor definitivo de las acreencias, el orden de prelación de créditos y el valor de la totalidad de bienes a adjudicar, en concordancia con la relación de acreencias y avalúos presentados al Despacho, de la siguiente manera:

I.- RELACIÓN DE BIENES Y AVALÚOS

ACTIVOS

BIENES:

PARTIDA PRIMERA: El 100 % del vehículo SEMIRREMOLQUE, TIPO DE CARROCERIA PLANCHON, marca INDUCAM J.C, PLACA R80943, MODELO 2012, este vehículo tiene prenda a favor de REPONER S.A.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (34.500.000.00)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$34.500.000.00

PARTIDA SEGUNDA: El 100 % del vehículo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA REMOLQUE ARTICULADO MARCA INTERNACIONAL PLACAS-WHM-833., LINERA 9400, CLINDRAJE 14011 TONELAJE 35, MODELO 2008, NO DE MOTOR 79253846, este vehículo tiene prenda a favor de REPONER S.A.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$113.344.000.00

PARTIDA TERCERA: El 100 % del vehículo SEMIRREMOLQUE TIPO DE CARROCERIA PLATAFORMA MARCA TRAILER BOHORQUEZ PLACA R71302. LINEA-E1260, MODELO 2013, TIENE PRENDA A FAVOR DE REPONER S.A

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$36.100.000.00

PARTIDA CUARTA: EI 100 % del vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA SRS,MARCA INTERNACIONAL PLACA TKK-855.LINEA:9400,CILINDRAJE 14011,TONELADA 35 MODELO 2008,TIENE PRENDA A FAVOR DE REPONER S.A

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de CIENTO TRECE MILLONS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$113.344.000.oo

PARTIDA QUINTA: EI 100 % del vehiculo CAMION TIPO DE CARROCERIA FURGON MARCA HYUNDAI PLACA TJV-690,LINEA HD78C-E34X2 MT CILINDRAJE:3907 TONELAJE 5.30 MODELO 2013,Este vehiculo tiene prenda a favor de REPONER S.A.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$38.180.000.oo

VALOR TOTAL DEL ACTIVO\$ 38.180.000.oo

PARTIDA SEXTA: EI 100 % del vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA SRS MARCA FREIGHTLINER, PLACA KUL-903,LINEA CL-120,CILINDRAJE 14000,TONELAJE 35 MODELO 2007.DE SERVICIO PUBLICO, TIENE PRENDA A FAVOR DE REPONER S.A.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$87.115.000.oo

VALOR TOTAL DEL ACTIVO: CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE\$422.583,000.oo

II.- RELACIÓN DE ACREENCIAS

RELACIÓN ACREENCIAS		
2.- SEGUNDA CLASE		
PRENDARIO-cesionario SIGIFREDO HOYOS PATIÑO	\$388.416.323.00	93%
3.- QUINTA CLASE . QUIROGRAFARIOS		
REINTEGRA SAS	\$1.086.520.088.00	3%
BANCO PICHINCHA	\$33.447.547.00	2%
BANCO COLPATRIA S.A	\$47.782.661.00	2%

TOTAL	\$1.556.166.619.oo	100%

III DESCRIPCION DE ACTIVOS Y SUS GRAVAMENES

ACTIVOS

El 100 % del vehiculo SEMIRREMOLQUE, TIPO DE CARROCERIA PLANCHON, marca INDUCAM J.C, PLACA R80943, MODELO 2012, este vehiculo tiene prenda a favor de REPONER S.A.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(34.500.000.OO)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$34.500.000.oo

2 El 100 % del vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA REMOLQUE ARTICULADO MARCA INERNACIONAL PLACAS-WHM-833., LINERA 9400, CLINDRAJE 14011 TONELAJE 35, MODELO 2008, NO DE MOTOR 79253846, este vehiculo tiene prenda a favor de REPONER S.A.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$113.344.000.oo

3.- El 100 % del vehiculo SEMIRREMOLQUE TIPO DE CARROCERIA PLATAFORMA
MARCA TRAILER BOHORQUEZ PLACA R71302.
LINEA-E1260,MODELO 2013,TIENE PRENDA A FAVOR DE REPONER S.A

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$36.100.000.oo

4.-El 100 % del vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA SRS,MARCA INTERNACIONAL PLACA TKK-855.LINEA:9400,CILINDRAJE 14011,TONELADA 35 MODELO 2008,TIENE PRENDA A FAVOR DE REPONER S.A

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$113.344.000.oo

5.-El 100 % del vehiculo CAMION TIPO DE CARROCERIA FURGON MARCA HYUNDAI PLACA TJV-690,LINEA HD78C-E34X2 MT CILINDRAJE:3907 TONELAJE 5.30 MODELO 2013.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$38.180.000.oo

VALOR TOTAL DEL ACTIVO\$ 38.180.000.oo

6.- El 100 % del vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA SRS MARCA FREIGHTLINER, PLACA KUL-903,LINEA CL-120,CILINDRAJE 14000,TONELAJE 35 MODELO 2007.DE SERVICIO PUBLICO, TIENE PRENDA A FAVOR DE REPONER S.A.

AVALUO DE ESTE VEHICULO

Este bien se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$87.115.000.oo

VALOR TOTAL DEL ACTIVO: CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE\$422.583,000.oo

Teniendo en cuenta la totalidad de los bienes de la deudor Jorge Eliecer puerta y respetando el orden de prelación legal de los créditos a favor de sus acreedores, de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 570 del Código General del Proceso, presento el siguiente

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN:

AL ACREEDOR DE PRIMERA CLASE:

CLASE	ACREEDOR	VALOR CAPITAL ADEUDADO	VALOR ADJUDICADO
2	SIGIFREDO HOYOS PATIÑO	388.416.323..oo	388.416.323.oo

5	REINTEGRA SA.S	\$1.086.520.088.oo	\$32.269.177.oo
5	BANCO PICHINCHA	\$33.447.547.oo	\$862.500.oo.oo
5	BANCO COLPATRIA S.A	\$47.782.661.oo	\$1.035.000.oo
.			

TOTAL	\$1.556.166.619.00	422.583.000.00

PAGO ACREEDORES DE SEGUNDA CLASE:

1.- SIGIFREDO HOYOS PATIÑO, C.C. NO.16598148 por la obligación prendaria por la suma \$388.416.323..00, se le adjudica el 100% del bien descritos en el Numeral 2, consistente en el vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA REMOLQUE ARTICULADO MARCA INERNACIONAL PLACAS-WHM-833., LINERA 9400, CLINDRAJE 14011

TONELAJE 35,MODELO 2008, NO DE MOTOR 79253846,.Este bien se encuentra avaluado en la suma de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.y es por este valor que se adjudica \$113.344.000.oo

Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil.Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

2.- SIGIFREDO HOYOS PATIÑO, C.C. NO.16598148 por la obligación prendaria por la suma \$388.416.323..oo, se le adjudica el 100% del bien descritos en el Numeral 3, consistente en el vehiculo SEMIRREMOLQUE TIPO DE CARROCERIA PLATAFORMA MARCA TRAILER BOHORQUEZ PLACA R71302. LINEA-E1260,MODELO 2013,Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE\$36.100.000.oo y es por este valor que se adjudica.

Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil.Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

3.- SIGIFREDO HOYOS PATIÑO, C.C. NO.16598148 por la obligación prendaria por la suma \$388.416.323..oo, se le adjudica el 100% del bien descritos en el Numeral 4, consistente en el vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA SRS,MARCA INTERNACIONAL PLACA TKK-855.LINEA:9400,CILINDRAJE 14011,TONELADA 35 MODELO 2008,Este bien se encuentra avaluado en la suma de CIENTO TRECE MILLONS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE\$113.344.000.oo y es por este valor que se adjudica.

Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil.Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

4.- SIGIFREDO HOYOS PATIÑO, C.C. NO.16598148 por la obligación prendaria por la suma \$388.416.323..oo, se le adjudica el 100% del bien descritos en el Numeral 5, consistente en el vehiculo CAMION TIPO DE CARROCERIA FURGON MARCA HYUNDAI PLACA TJV-690,LINEA HD78C-E34X2 MT CILINDRAJE:3907 TONELAJE 5.30 MODELO 2013, Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE \$38.180.000.oo y es por este valor que se adjudica

Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil. Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

5.- SIGIFREDO HOYOS PATIÑO, C.C. NO.16598148 por la obligación prendaria por la suma \$388.416.323.oo, se le adjudica el 100% del bien descritos en el Numeral 6, consistente en el vehiculo TRACTOCAMION TIPO DE CARROCERIA SRS MARCA FREIGHTLINER, PLACA KUL-903,LINEA CL-120,CILINDRAJE 14000,TONELAJE 35 MODELO 2007.DE SERVICIO PUBLICO.Este bien se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE\$87.115.000.oo Y es por este valor que se adjudica

Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil. Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

PAGO A LOS ACREEDORES DE QUINTA CLASE:

1.- Al Acreedor cesionario REINTEGRA SAS reconocido por la suma de \$1.086.520.088.oo, se le adjudica el 94.5% del bien descritos en el Numeral I, consistente en el VEHICULO, SEMIRREMOLQUE, TIPO DE CARROCERIA PLANCHON, marca INDUCAM J.C, PLACA R80943, MODELO 2012, este vehiculo tiene prenda a favor de REPONER S.A.

Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(34.500.000.oo) y se adjudica por \$\$32.595.603.oo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 540 de la Ley 1564 de 2012. Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil. Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

2.- Al Acreedor **BANCO PICHINCHA** reconocido por la suma de \$33.447.547.oo se le adjudica el 2.5% del bien descritos en el Numeral I, consistente en el VEHICULO, SEMIRREMOLQUE, TIPO DE CARROCERIA PLANCHON, marca INDUCAM J.C, PLACA R80943, MODELO 2012, este vehiculo tiene prenda a favor de REPONER S.A. Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(34.500.000.oo) y se adjudica por \$862.500.oo

de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 540 de la Ley 1564 de 2012. Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil. Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

3.- Al Acreedor **BANCO COLPATRIA S.A** reconocido por la suma de \$47.782.661.00 , se le adjudica el 3. % del bien descritos en el Numeral I, consistente en el VEHICULO. SEMIRREMOLQUE, TIPO DE CARROCERIA PLANCHON, marca INDUCAM J.C, PLACA R80943, MODELO 2012, este vehiculo tiene prenda a favor de REPONER S.A. Este bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(34.500.000.00) y se adjudica por \$1.035.000.00

de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 540 de la Ley 1564 de 2012. Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil. Y ESTE ACREEDOR ACEPTA la presente adjudicación.

EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Artículo 571 de la Ley 1564 de 2012, la adjudicación prevista en el presente Acuerdo Resolutorio produce los siguientes efectos:

1. Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil. Los acreedores insatisfechos del deudor no podrán perseguir los bienes que el deudor adquiera con posterioridad al inicio del procedimiento de liquidación.

CONDICIONES LEGALES DE LA TRANSFERENCIA: Para la transferencia del derecho de dominio de bienes.

sujetos a registro, bastará la inscripción de la providencia de adjudicación en el correspondiente registro, sin necesidad de otorgar ningún otro documento. Dicha providencia será considerada sin cuantía para efectos de impuestos y derechos de registro, sin que al nuevo adquirente se le puedan hacer exigibles las obligaciones que pesen sobre los bienes adjudicados o adquiridos, como impuestos prediales, valorizaciones, cuotas de administración, servicios públicos o en general aquellas derivadas de la condición de propietario.

REPORTE A BASE DE DATOS: De conformidad con el Artículo 573 de la Ley 1564 de 2012, el término de un (1) año de caducidad negativo del deudor, previsto en el Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, corre a partir de la fecha de la apertura de la Liquidación Patrimonial, o sea el 27 de enero de 2017.

LEVANTAMIENTO DE PRENDAS, GRAVÁMENES Y EMBARGOS. SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE OFICIOS POR PARTE DEL JUZGADO A LA RESPECTIVA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

En consideración al Acuerdo a que se ha llegado en la Liquidación Patrimonial, el suscrito Liquidador solicita al Despacho que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares y de los gravámenes que pesen sobre los siguientes bienes de propiedad de la deudora:

- a) Se libre oficio a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, a fin de que levante la prenda a favor de REPONER S.A.

- b) Se ordene la terminación de los procesos ejecutivos que hubiere contra la aquí deudora. Y se cancele y levante las medidas cautelares que hubiere.

NOTA: De conformidad con el parágrafo del artículo 566 de la ley 1564 del 2012 CGP, Los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores. Ellos no podrán objetar los créditos que hubieren sido objeto de negociación, solo podrán contradecir las nuevas reclamaciones que se presenten durante el procedimiento de liquidación patrimonial.

Atentamente,

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO
C. C. No.16.682.141 de Cali (V)
T. P. No.71.551. Del C. S. de la J.

Carrera 4 No. 11-45 Of 818 Piso 8 Tel: 8811288-3007887141-
Email.hectorduque_@hotmail.com